

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63956 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 570/12-E, se ha dictado Auto de fecha 30 de octubre de 2017, de conclusión del concurso de la mercantil, Invigarme, S.L. con CIF B-99083693, y domicilio en Calle Valle de Gistaín 10-12, Bajo de Zaragoza, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios por liquidación e insuficiencia de masa activa. Dicha publicación es gratuita conforme a lo establecido en la disposición transitoria 2.^a del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078328-1